

INFORMACIÓN PARA EL COMERCIO

¿QUÉ SON LOS BONO COMERCIO RIBA-ROJA?

Los **Bono Comercio Riba-roja** son unas tarjetas bancarias por valor de 100€, canjeables en los comercios de la localidad adheridos a la campaña Bono Comercio Riba-roja, con el objetivo de promocionar el comercio local, impulsar las compras e incentivar a la ciudadanía a realizar sus compras en el comercio local de Riba-roja.

¿QUÉ IMPORTE TIENE EL BONO COMERCIO RIBA-ROJA?

El **Bono Comercio Riba-roja** pondrá en circulación 2.500 bonos, que tendrán un valor de 100€, de los cuales, 50€ euros los aporta la ciudadanía y los otros 50€ los aporta el Ayuntamiento para adquisición de bienes y servicios en los establecimientos adheridos a esta campaña.

CARACTERÍSTICAS DEL BONO

- El Bono Comercio Riba-roja se materializa en una tarjeta prepago con banda magnética.
- No se permitirá la retirada en efectivo ni devoluciones monetarias.
- Únicamente canjeable en los comercios adheridos a esta campaña.
- El bono caducará el 31 de diciembre de 2024.

DESTINATARIOS

Establecimientos comerciales de Riba-roja con tienda física y atención de carácter presencial que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras **Bono Comercio Riba-roja**.

Los titulares de los negocios participantes no podrán consumir los bonos en sus establecimientos.

¿QUE REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA ADHERIRME A LA CAMPAÑA BONO COMERCIO RIBA-ROJA?

Se podrán adherir los negocios abiertos al público situados en el término municipal de Riba-roja que estén dados de alta con anterioridad al 1 de septiembre de 2024 y



que estén dados de alta en los IAE indicados en la Base 3 de las bases Regulatoras y que cumplan con los siguientes requisitos:

- El establecimiento estará ubicado en el término municipal de Riba-roja.
- El número de personas empleadas en el establecimiento comercial no será superior a 15 personas trabajadoras a jornada completa o equivalente.
- Si una empresa tiene varios establecimientos comerciales repartidos por la localidad, podrá tener contratadas hasta un máximo de 15 personas trabajadoras en cada uno de los establecimientos a jornada completa o equivalente.
- Los requisitos técnicos indispensables para la adhesión a la campaña por parte de los establecimientos Comerciales es la posesión de un teléfono móvil con conexión 4G u ordenador conectado a la red WiFi o internet ADSL. Además, deberá disponer de un dispositivo de cobro o TPV con banda para la lectura de las tarjetas, compatible con la tarjeta utilizada. Es decir, TPV que tienen un número de comercio de 9 dígitos compatible con los sistemas de REDSYS.
- Disponer en el establecimiento comercial a la vista de los compradores de información relativa a la Campaña BONO COMERCIO RIBA-ROJA, que será facilitada por Cámara València

Además, **se exceptúan expresamente** los establecimientos comerciales cuya actividad se encuadre en los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

- Grupo 646: Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador. Epígrafes 647.3 y 647.4.
- Epígrafe 652.1: Farmacias
- Grupo 655: Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes.
- Agrupación 66: Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

¿QUÉ PLAZO HAY PARA ADHERIRSE A LA CAMPAÑA?

Desde el 25 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.



¿CÓMO ME PUEDO ADHERIR A LA CAMPAÑA BONO COMERCIO RIBA-ROJA?

Los comercios que quieran adherirse tendrán que inscribirse mediante un formulario previamente habilitado en la página web BONO COMERCIO RIBA-ROJA www.bonocomercioribarroja.com en el que deberán detallar los datos del establecimiento beneficiario:

- Nombre y apellidos de la persona titular y datos de contacto (teléfono, email).
- DNI.
- Nombre Comercial.
- Razón social y CIF.
- Dirección del establecimiento.
- Teléfono de contacto, email, redes sociales.
- N° de Comercio / FUC (número de identificación del comercio), el cual tiene máximo 9 posiciones y está indicado en el TPV.
- Aportación de certificado expedido por la Agencia Tributaria relativo al epígrafe del IAE comprendido entre las actividades indicadas en la Base 3, o documento que lo acredite.
- Aceptación de las bases, como declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la campaña (el documento se puede descargar de la web).
- Logo del comercio.
- Asociación de Comerciantes a la que se encuentra adherido.

¿QUIEN COMPROBARÁ MI ADHESIÓN EN LA CAMPAÑA BONO COMERCIO RIBA-ROJA?

Cámara València verificará la idoneidad del establecimiento para la participación en la campaña y en caso de cumplimiento de dichos requisitos se aceptará como beneficiario al establecimiento. En caso de que se deba subsanar alguno de los datos, recibirá un mail con la información necesaria para proceder a dicha subsanación, que deberá ser contestado por el establecimiento antes de los tres días desde su recepción.

El listado de los establecimientos adheridos estará expuesto en la página web de la campaña www.bonocomercioribarroja.com.



¿QUÉ PLAZO TIENEN LOS CIUDADANOS PARA CANJEAR EL BONO?

Desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

PAGO CON EL BONO

Los productos/servicios que se adquieran a través del **BONO COMERCIO RIBA-ROJA** podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero.

RESOLUCIÓN DE CONSULTAS

En todo momento, con un horario comercial de 10:00 a 13:00h de lunes a viernes, los comercios adheridos a la campaña contarán con un soporte técnico de Cámara València a través de atención telefónica 963 103 896, así como del email bonocomercioribarroja@camaravalencia.com que les facilitará apoyo en materia de canje de BONOS, así como cualquier otro requerimiento de ayuda que pueda precisar el establecimiento en el proceso de adhesión.

Más información en www.bonocomercioribarroja.com



Elige **Riba-roja**
elige **confianza**

Organizado y financiado por:

ribactiva

SOM RIU

 **AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Colabora:

Cámara
Valencia

 **caixa popular**

 **AGRUPA**

